

ACORDADA Nº 62
AÑO 1986

EXP. Nº 2.878/86-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don José Severo Caballero, el señor Ministro Decano Doctor Don Augusto César Belluscio y los señores Ministros Doctores Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago // Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 99 de la Constitución Nacional, la Corte Suprema debe dictar el presupuesto para el Poder Judicial de la Nación (Fallos: 240:6; 241:109; 303:48; doctrina de fallos 289:365; 293:493; 302:27; acordadas números 47/82; 7 y 75/84 y 2/86) y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 17 "in fine" de la ley 16.432, remitirlo al Poder Ejecutivo Nacional para que sea enviado al Congreso de la Nación, a fin de que se suministren a la administración de justicia nacional los recursos financieros necesarios para cumplir con su cometido en el marco de la independencia de poderes que exige el sistema republicano de gobierno.-

Que como se expresara en oportunidad de la remisión al Poder Ejecutivo del presupuesto para el año 1986 -acordada Nº 2/86- el Poder Judicial de la Nación padece desde hace varios períodos financieros la insuficiencia de los recursos necesarios para revertir las graves carencias que afectan al servicio de justicia.-

Que la persistente escasez de disponibilidades presupuestarias fue acentuando con el transcurso del tiempo un gradual deterioro de las condiciones de funcionamiento de los tribunales y organismos, afectando el desempeño de las tareas de magistrados y empleados y resintiendo la eficiencia de los procedimientos y la celeridad de los trámites. Contemporáneamente la deficiente infraestructura de la justicia nacional y federal debió soportar un in-

////////////////////////////////////


////////////////////////////////////
cesante incremento general del número de causas sometidas a la decisión de sus tribunales, con aumentos de excepción en determinadas jurisdicciones y fueros, en tanto adquirirían mayor complejidad determinados procesos y alcanzaban otros notoria trascendencia institucional y social.-

Que esa conjunción de factores y circunstancias , consecuencia también de las fluctuaciones demográficas y del surgimiento de nuevas demandas y actividades sociales, torna impostergable una respuesta apropiada por parte del Poder Judicial de la Nación.-

Que sin perjuicio de las reformas procesales y de organización que corresponde introducir en la justicia nacional, la infraestructura del servicio debe intensificar su proceso de racionalización y modernización, particularmente en aquellos aspectos más críticos tales como el hacinamiento y la // dispersión edilicia en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, la incorporación de la informática a las tareas judiciales, el aporte de modernos sistemas y tecnologías de apoyo y el equipamiento básico de tribunales y organismos.-

Que para el logro de ese objetivo esta Corte ha dispuesto una amplia reestructuración de su organización administrativa, incorporando funciones y modificando procedimientos que permitan definir e impulsar los planes / de inversiones en los distintos rubros y programar la aplicación de los recursos necesarios en sucesivos ejercicios presupuestarios, teniendo en cuenta la difícil situación por la que atraviesa la economía de la Nación.-

Que en tal sentido se ha previsto un programa específico de inversiones para el año 1987 que contempla, entre otras, las destinadas a la urgente adquisición de edificios en la Capital Federal para aliviar la saturación / y dispersión edilicia que padecen determinados fueros y organismos, particularmente los fueros penales; al reemplazo gradual de los precarios e inapropiados inmuebles alquilados en el Gran Buenos Aires para la justicia federal, presionada en los últimos años por un extraordinario incremento de causas; a la pri-

////////////////////////////////////

JOAN ESCOBAR
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

////////////////////////////////////
mera etapa de incorporación del procesamiento de datos en la tramitación y resolución de los expedientes en todo el ámbito del Poder Judicial de la Nación; a la locación y/o adquisición de sistemas y tecnologías de apoyo tales como la microfilmación, la teleimpresión, el procesamiento de textos, las centrales telefónicas integradas y la participación en redes informáticas mediante convenios con empresas y/o organismos públicos y con las administraciones de justicia provinciales.-

Que, en consecuencia, esta Corte reclama para el ejercicio presupuestario de 1987 el aporte de recursos que harán posible la prestación de un servicio de justicia más eficiente en el corto plazo y que, aplicados con los criterios de racionalidad organizativa y de planificación presupuestaria en / ejercicios sucesivos, permitirán revertir el proceso de deterioro creciente que soporta desde hace muchos años el Poder Judicial de la Nación.-

Que, por otra parte, también cabe hacer referencia a la circunstancia de que, con el presupuesto para el período del corriente año, cesó la delegación de funciones establecidas por el artículo 3° de la ley 23.199. Por consiguiente, al asumir el Poder Ejecutivo Nacional la responsabilidad de fijar las remuneraciones de los jueces de la Nación -decreto n° 2192/86, art. 3°- deberá tener en cuenta el precepto constitucional que consagra la intangibilidad de las retribuciones de los magistrados nacionales, requerimiento que esta Corte ha tenido oportunidad de reiterar en recientes pronunciamientos (acordadas números 6 y 55 de 1984, 30, 38, 47 y 53 de 1985 y 1, 18, 28 y 43 de 1986).-

Que de conformidad con lo expuesto en los precedentes considerados el presupuesto del Poder Judicial de la Nación para el año 1987 ha sido estimado como se detalla a continuación:

INCISO 11 - PERSONAL

El monto anual previsto para este inciso -calculado a valores de julio ppdo. según pauta indicada por la Secretaría de Hacienda de la Nación- asciende a la suma de australes ciento treinta y dos millones novecientos cuatro mil (A 132.904.000.-).-
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
En el total consignado se incluye la cantidad de australes tres //
millones (A 3.000.000.--), estimada para la Partida Principal 1199 "Crédito
a Distribuir" y destinada a efectivizar durante el próximo ejercicio imprescin-
dibles creaciones de cargos.-

Cabe subrayar que como consecuencia de no haberse considerado en
los ejercicios presupuestarios de 1985 y 1986 el otorgamiento de suma alguna
por este concepto (conf. leyes números 23.270 y 23.410), se ha demorado la /
atención de demandas perentorias de refuerzo de personal en tribunales y or-
ganismos afectados por el incesante incremento de causas registrado en los /
últimos años en la justicia nacional, proceso al que se hizo referencia en /
los considerandos de la presente acordada y que, en determinadas jurisdiccio-
nes, alcanzó críticos contornos.-

De esa manera, se han visto postergadas creaciones de Secretarías
de actuación en la justicia federal de La Plata y en los Juzgados federales
de Río Cuarto (Córdoba), Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y Paso de los Li-
bres (Corrientes). Asimismo, el transcurso del tiempo y la acumulación de //
causas agudizaron la carencia de personal en determinadas jurisdicciones, ta-
les como las correspondientes a los juzgados federales de Lomas de Zamora, /
Morón, San Martín y San Isidro en el conurbano bonaerense, tribunales parti-
cularmente afectados por la cantidad de expedientes en trámite y por la com-
plejidad de los procedimientos.-

En consecuencia, el monto solicitado en esta oportunidad para
atender la insuficiencia de personal en los tribunales de la Nación, no solo
refleja las demandas insatisfechas en los dos últimos períodos presupuestarios
(conf. acordadas 75/84 y 2/86), sino que está destinado a formar parte del /
variado dispositivo instrumental que la administración de justicia nacional
reclama para revertir su gradual proceso de deterioro.-

Asimismo, corresponde tener en cuenta que -al monto solicitado
para el inciso-deberán incorporarse los siguientes requerimientos también es-
timados en valores del mes de julio ppdo.:

////////////////////////////////////

JUAN ESCRIPANO
SECRETARIO SUPLENTE DE LA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

////////////////////////////////////

a) Subsidio para la Obra Social del Poder Judicial de la Nación: la contribución a cargo del empleador deberá elevarse al 4,5% / por resultar el porcentaje actualmente percibido (4%) insuficiente para su desenvolvimiento. El incremento está destinado a superar la crítica / situación financiera por la que atraviesa el organismo asistencial y a / normalizar la prestación de los servicios a su cargo. El mayor gasto // que insumirá el aporte asciende a la suma de australes seiscientos treinta y tres mil (A 633.000.-).-

b) Cumplimiento de actos legales: incorporación de los / créditos necesarios para dar cumplimiento a las siguientes leyes de creación de tribunales federales: ley nº 21.188 -Juzgado Federal de Pte.Roque Sáenz Peña (Pcia.del Chaco)-; ley nº 23.112 -Juzgado Federal de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta)-; ley nº 23.138 -Cámara Federal de Apelaciones de Posadas y Juzgado Federal de El Dorado (Pcia. de Misiones)-; ley nº 23.158 -Cámara Federal de Apelaciones de Gral. Roca (Pcia. de Río Negro)- y ley nº 23.371 -Juzgado Federal de Junín (Pcia. de Buenos Aires)-. El total incorporado asciende a la suma de australes un millón seiscientos cincuenta y cinco mil (A 1.655.000.-).-

INCISO 12 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

En el monto solicitado para este inciso, que asciende a / la suma de australes veintiún millones cuarenta y un mil (A 21.041.000.-) se incluyen los requerimientos exigidos por diversas prestaciones de importancia, a las que se hizo referencia en los considerandos. La suma trascendente, sin duda, es la que insumirá la primera etapa de informatización de la administración de justicia nacional (A1.500.000.-), locación que será objeto de una amplia convocatoria pública de precios a efectuarse a mediados del año próximo y que comprenderá la totalidad de los servicios actualmente locados y los que permitan poner en funcionamiento proyectos de implementación inmediata.-

Otra aplicación significativa de los recursos de este in-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
ciso será la destinada a continuar con las contrataciones de equipos fotocopiadores, en una etapa de expansión del servicio que tiene como objetivo el suministro de los mismos a todos los tribunales y organismos del país. También se ha previsto la locación de centrales telefónicas para / distintos edificios de la justicia metropolitana que aún carecen del servicio y, en particular, la racionalización de las comunicaciones telefónicas en el Palacio de Justicia, actualmente efectuadas en su casi totalidad por líneas externas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.-

Es de destacar que con la precitada partida se sufragan las erogaciones que a título ilustrativo se mencionan a continuación, sin que ello implique la totalidad de los conceptos: alquileres de inmuebles (38 edificios en todo el país), honorarios, servicios públicos, servicios anuales, viáticos, etc.-

INCISO 31 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES


Respecto de este inciso, se considera conveniente asignar le la suma de australes ciento dieciseis mil (A 116.000.-) al Patronato / de Liberados de la Capital Federal, con el objeto de posibilitar la realización de los informes sociales previstos en los artículos 26, 40 y 41 / del Código Penal.-

INCISO 41 - BIENES DE CAPITAL

En este inciso el monto solicitado incluye las sumas estimadas para la provisión de sistemas de apoyo a la tarea de magistrados, / funcionarios, empleados y auxiliares de la justicia y que, además, complementarán las prestaciones de los equipos de procesamiento de datos, posibilitando importantísimos avances en las transmisiones de órdenes judiciales entre jueces de todo el país de distintas jurisdicciones, actualmente efectuadas por vía postal o telegráfica.-

Se ha previsto en tal sentido, la adquisición de equipos de microfilmación que complementados por los procesadores de datos y aplicados a diversos almacenamientos documentales, permitirán reducir espacios físicos ocupados en la actualidad por actuaciones archivadas, en propor- /

////////////////////////////////////


SECRETARIO
DE LA CORTE SUPLENTE DE LA SUPLENTE DE LA NACION

////////////////////////////////////
ciones que en el caso del Archivo General, alcanzarán a casi la mitad de su capacidad cúbica total, liberando de esa manera valiosas superficies en varios edificios de la Capital Federal.-

Una aplicación trascendente será, sin duda, la instalación de teleimpresoras conectadas con la red telegráfica de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones, gasto de rápida recuperación por la ventaja / tarifaria sobre el actual sistema de despacho en sucursales de la empresa y, particularmente, un importantísimo aporte a la celeridad de las comunicaciones entre los jueces de esta Capital y los de las diferentes administraciones de justicia provinciales.-

Por último, se ha contemplado la continuación de las provisiones de máquinas de escribir que reemplacen gradualmente el obsoleto parque utilizado por la Justicia Nacional.- Al respecto, durante el año próximo // proseguirá la incorporación de máquinas electrónicas a todos los tribunales y organismos del país, destinadas además del mecanografiado de textos, a su utilización como terminales impresoras de los sistemas de computación que se instalarán en todo el ámbito del Poder Judicial de la Nación. También se ha previsto continuar con el reemplazo de los automotores destinados a los tribunales del interior del país y con la asignación de unidades a funcionarios del ministerio público con extensas jurisdicciones a recorrer en el ejercicio de sus tareas.-

INCISO 42 - CONSTRUCCIONES

El monto total de este inciso se ha estimado en la suma de australes doce millones quinientos veinticinco mil (A 12.525.000.-) destinados a financiar los siguientes trabajos públicos en el Interior del país: a) // obras en ejecución: Tribunales Federales de Resistencia (Provincia del Chaco), Posadas (Provincia de Misiones) y Neuquén; b) proyectos licitados y en trámite de licitación: Tribunales Federales de General Roca y Viedma (Provincia de Río Negro); c) proyectos en condiciones de licitar durante 1987: Cata marca, viviendas para magistrados en Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
Jujuy, San Luis, Rosario (Provincia de Santa Fe) y Tierra del Fuego (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).-

Por otra parte está prevista la ejecución de distintas obras menores de ampliación y/o remodelación de diversos edificios: Bahía Blanca y Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), Paraná y Rosario (Pcia. de Santa Fe), Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), Palacio de Justicia, Procuración General de la Nación, Morgue Judicial, etc.-

El plan precedentemente expuesto tiende a dotar gradualmente a los tribunales nacionales y federales, de edificios propios y adecuados a los especiales requerimientos funcionales que la labor judicial demanda, con lo cual se podrá reemplazar a varios inmuebles en locación y acondicionar a otros de propiedad fiscal, que por su estado de conservación actual y demás condiciones de habitabilidad no resultan aptos para el fin a que se los destina.-

INCISO 51 - BIENES PREEXISTENTES

En este inciso se contemplan dos situaciones críticas:

- 1) la urgente adquisición de edificios en la Capital Federal que permitan / continuar implementando la ocupación del espacio judicial metropolitano según el criterio de concentración de tribunales de un mismo fuero en un mismo edificio y, al mismo tiempo, instalar las dependencias de la justicia en // edificios propios, aptos para el funcionamiento más eficiente del servicio y en condiciones adecuadas al mínimo decoro exigible para el desempeño de las tareas de magistrados y agentes judiciales. En tal sentido, se ha otorgado prioridad a la solución reclamada por el fuero penal, actualmente disperso en varios edificios y con graves deficiencias de funcionalidad y seguridad, incluidos los cuerpos periciales y los organismos auxiliares; y
- 2) la asignación de edificios propios y funcionales a los tribunales federales del Gran Buenos Aires, en la actualidad ocupantes de inmuebles alquilados, / precarios, insuficientes e inseguros.-

La inminente habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín

////////////////////////////////////


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

////////////////////////////////////
y la dificultosa gestión de los juzgados federales de San Isidro, Morón, /
San Martín y Lomas de Zamora, presionados por un aumento extraordinario de
causas y por la complejidad de los procedimientos y la investigación, torna
impostergable una solución a la crisis funcional que padeceⁿ atendiendo en
primer término el aspecto habitacional. Con este objetivo, se ha previsto
la adquisición de edificios o terrenos que permitan mejorar las condiciones
de funcionamiento de los tribunales y proyectar para su ejecución planifica
da la construcción de inmuebles que representen una solución definitiva para
la región.-

CUENTA ESPECIAL 510 - INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

Cón relación a esta Cuenta Especial procede fijar los recursos
propios en la suma de australes diecisiete millones (A 17.000.000.-), impor
te resultante de anualizar la recaudación operada en el mes de agosto de /
1986, que ascendió a australes un millón cuatrocientos diecisiete mil cuatro
cientos ochenta (A 1.417.480.-), cuyo destino se discrimina de la siguiente
manera:

- a) INCISO 12 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES (A 2.000.000.-);
- b) INCISO 41 - BIENES DE CAPITAL (A 8.000.000.-);
- c) INCISO 42 - CONSTRUCCIONES (A 2.000.000.-) remodelación -en ejecu-/
ción- del edificio de la calle Junín 760/66 sede de la Morgue Judi-
cial y distintas obras menores de ampliación y/o remodelación en /
diversos edificios; y
- d) INCISO 51 - BIENES PREEXISTENTES (A 5.000.000.-).-

A los fines de mantener el poder adquisitivo de los fondos de-
positados y registrados en esta Cuenta Especial y los que se incorporen en
el futuro, se requiere del Congreso de la Nación el otorgamiento de la fa-/
cultad de colocación transitoria de las disponibilidades en efectivo, en tí
tulos y valores emitidos por el Banco Central de la República Argentina, o
mantener las disponibilidades en cuentas de depósito remuneradas del Banco
de la Nación Argentina.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Consecuentemente, se requiere la facultad del uso de los recursos que se generen en los servicios de Cuentas Especiales, modificando a ese fin el artículo 17 de la ley 16.432, incorporado a la ley n° 11.672 / (Complementaria Permanente de Presupuesto), por el artículo 83 de la citada ley n° 16.432 y modificado por su similar 33 de la ley n° 22.202.-

Por ello, RESOLVIERON:

1°) Fijar el Presupuesto de la Juriscción 05 -Poder Judicial de la Nación- para el ejercicio de 1987 en la suma de australes doscientos seis millones trescientos ochenta y un mil (A 206.384.000.-) conforme al siguiente detalle:

a) CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

INCISO 11 - PERSONAL.....	A	135.192.000.-
INCISO 12 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES.A		21.041.000.-
INCISO 31 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR / EROGACIONES CORRIENTES.....	A	116.000.-
INCISO 41 - BIENES DE CAPITAL.....	A	4.610.000.-
INCISO 42 - CONSTRUCCIONES.....	A	12.525.000.-
INCISO 51 - BIENES PREEXISTENTES.....	A	15.900.000.-
		<hr/>
TOTAL CARACTER 0	A	189.384.000.-
		<hr/> <hr/>

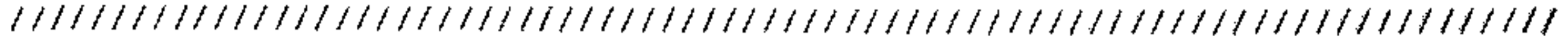
b) CARACTER 1 - CUENTAS ESPECIALES

CUENTA ESPECIAL 510 - INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

INCISO 12 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	A	2.000.000.-
INCISO 41 - BIENES DE CAPITAL.....	A	8.000.000.-
INCISO 42 - CONSTRUCCIONES.....	A	2.000.000.-
INCISO 51 - BIENES PREEXISTENTES.....	A	5.000.000.-
		<hr/>
TOTAL CARACTER 1	A	17.000.000.-
		<hr/> <hr/>
TOTAL CARACTER 0 y 1	A	206.384.000.-
		<hr/> <hr/>

////////////////////////////////////


JUAN ESCRIBANO
 SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
 DE LA COMISION EN JEFE DE JUSTICIA DE LA NACION



2°) Aprobar las planillas de distribución de créditos correspondiente al Plan Analítico de Trabajos Públicos elaborado por la Subsecretaría de Administración, que forman parte de esta acordada y que serán suscriptas por el señor Secretario de Superintendencia Administrativa.-

3°) Comuníquese la presente acordada al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del señor Ministro de Educación y Justicia para su envío a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Asimismo póngase en conocimiento del señor Ministro de Economía.-

4°) Hágase saber a la Subsecretaría de Administración y a las Cámaras Nacionales y Federales de todo el país.

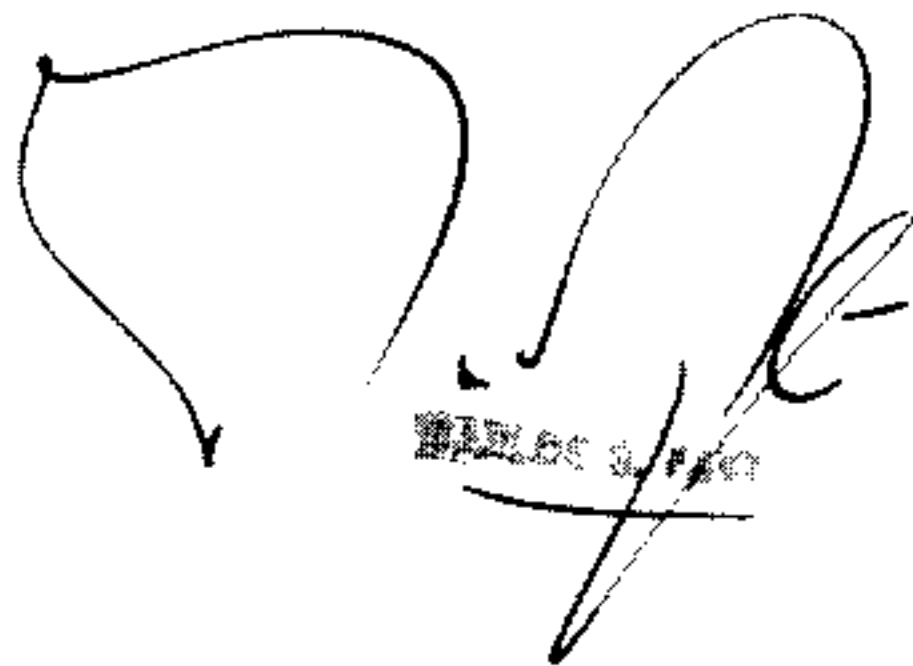
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente por ante mí doy fe.-



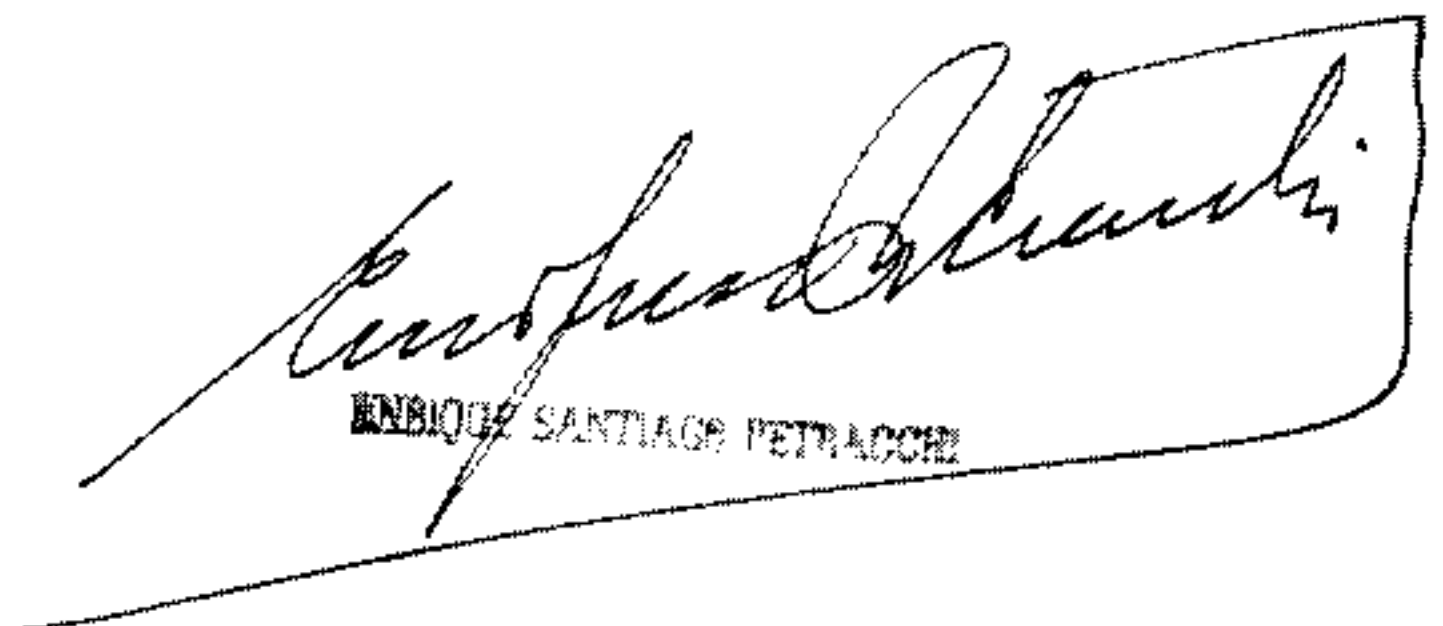
JOSÉ BEVERO CABALLERO



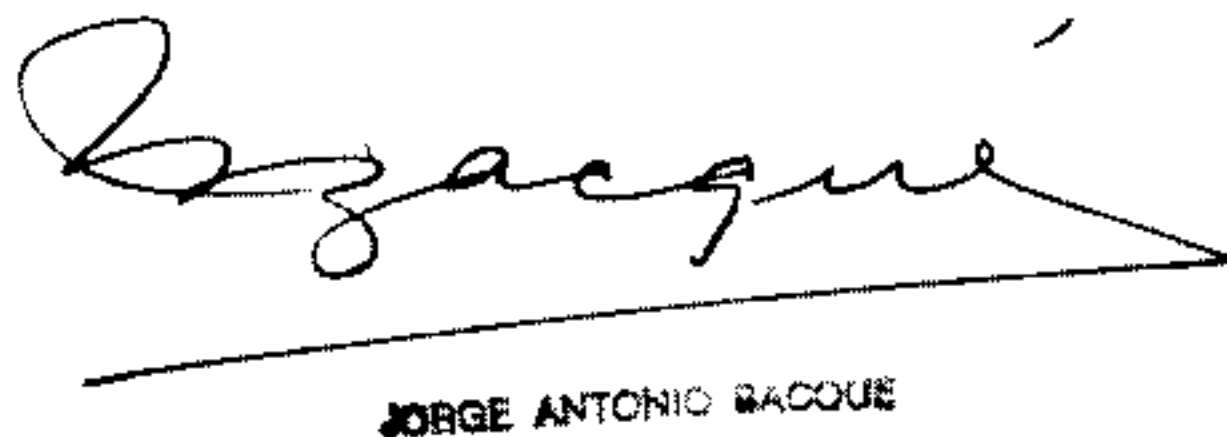
ENRIQUE ARENAL BELLUSCIO



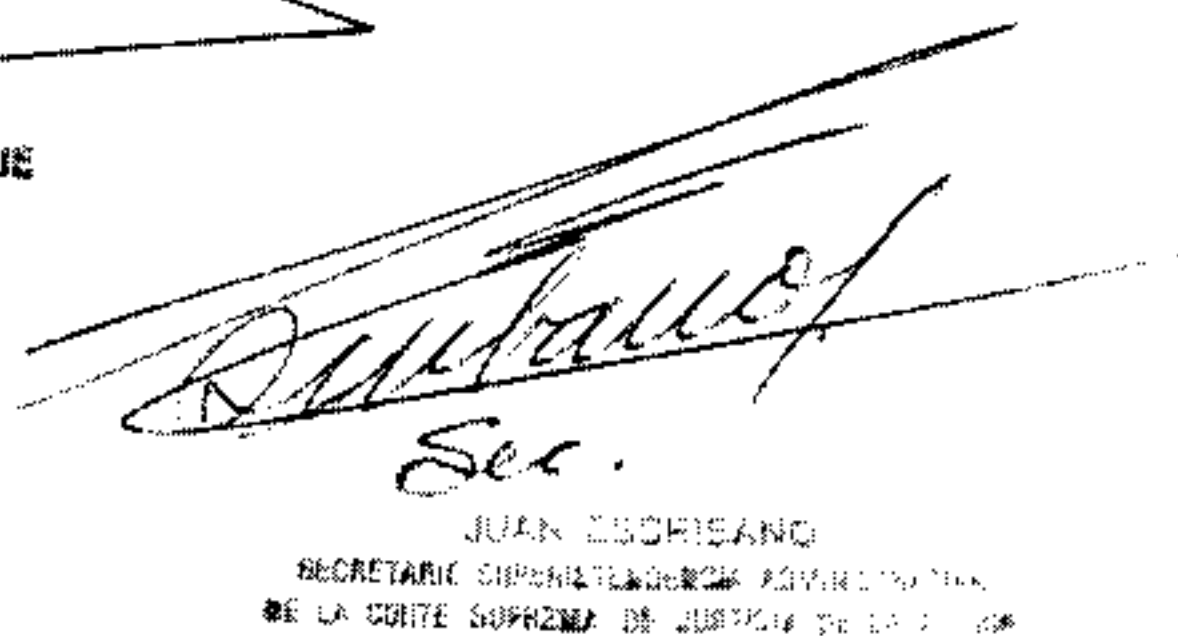
CARLOS A. PÉREZ



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACOUÉ



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS 1987

6

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL
 FUNCION 40 - JUSTICIA
 JURISDICCION 05 - PODER JUDICIAL DE LA NACION

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN AUSTRALES	
	AUTORIZADA 1987	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS
PROGRAMA 004 - CONSTRUCCION Y/O REMODELACION DE EDIFICIOS JUDICIALES		
CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL S.A. 320		
55 - CATAMARCA	630.000	
01 - JUZGADO FEDERAL CONS- TRUCCION EDIFICIO	630.000	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770213	630.000	
56 - CHACO	420.000	
01- TRIBUNALES FEDERA- LES CONSTRUCCION EDIFICIO	420.000	
10, MONEDA NACIONAL C.C. 760722	420.000	
57 - CHUBUT	560.000	
01 - CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA MAGISTRADOS EN COMODORO RIVA- DAVIA	560.000	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770221	560.000	
64 - JUJUY	448.000	
01 - JUZGADO FEDERAL CONS- TRUCCION EDIFICIO	448.000	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 742155	448.000	
68 - MISIONES	350.000	
01 - JUZGADO FEDERAL CONS- TRUCCION EDIFICIO	350.000	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719250	350.000	



JOAN ESCRIBANO
 SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

1.

47

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN AUSTRALES	
	AUTORIZADA 1987	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS
69 - NEUQUEN	490.000	
01 - JUZGADO FEDERAL CONS- TRUCCION EDIFICIO	490.000	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719269	490.000	
70 - RIO NEGRO	1.092.000	
01 - JUZGADO FEDERAL CONS- TRUCCION EDIFICIO	420.000	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719277	420.000	
02 - JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA CONSTRUCCION EDIFICIO	672.000	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770256	672.000	
73 - SAN LUIS	630.000	
01 - JUZGADO FEDERAL CONS- TRUCCION EDIFICIO	630.000	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770264	630.000	
76 - SANTA FE	820.000	
01 - ROSARIO JUZGADO FE- DERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	820.000	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770248	820.000	
79 - TERRITORIO NACIONAL DE LA TIE- RRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E IS- LAS DEL ATLANTICO SUR	1.260.000	
01 - CONSTRUCCION EDIFICIO JUZGADO FEDERAL	1.260.000	
10 MONEDA NACIONAL C.C. 728861	1.260.000	
93 - TODO EL PAIS	5.825.000	
01 - AMPLIACION Y/O REMODELACIONES Y OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS JUDICIALES	5.825.000	
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	5.825.000	
4210 - TRABAJOS PUBLICOS	12.525.000	




JUAN ESCRIBANO

SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN AUSTRALES	
	AUTORIZADA	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS
	1987	

CARACTER 1 - INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
C.E. 510 S.A. 320

81 - CAPITAL FEDERAL	500.000	
03 - EDIFICIO EN JUNIN 760/66	500.000	
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 726028	500.000	
93 - TODO EL PAIS	1.500.000	
01 - AMPLIACION Y/O REMO- DELACIONES Y OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS JUDICIALES	1.500.000	
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	1.500.000	
4210 - TRABAJOS PUBLICOS	2.000.000	
TOTAL	14.525.000	



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPLENTE DE ADMINISTRACION
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION